



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 30 de marzo de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0361-2020

Señora
Silvia Lara Poveda
Ministra a.i.
Ministerio de la Presidencia

Estimada señora:

En atención al oficio DM-242-2020 del 23 de marzo, en el cual solicita apoyarle para dar respuesta al Informe Especial de la Defensoría de los Habitantes, “La Universalización del régimen de pensiones no contributivas para las personas mayores en situación de pobreza: No dejar a nadie atrás para cumplir con los compromisos de la agenda 2030”, trasladado mediante oficio No. 14435-2019-DHR de 19 de noviembre del 2019, me permito referirme a las recomendaciones solicitadas por la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR):

Primera: *“Tomar en consideración a todos los entes competentes en el desarrollo y ejecución del RNC, incluyendo necesariamente al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a la Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección de Asignaciones Familiares y al CONAPAM, para la definición y establecimiento de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo, tanto para las revisiones a realizar en el presente PNDIP, así como en la confección futura de los siguientes Planes Nacionales de Desarrollo”.*

De acuerdo con la metodología para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (PNDIP), la Rectoría del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y sus instituciones con el acompañamiento del MIDEPLAN, realizó mesas de diálogo y reuniones de coordinación con el aporte de entes como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En el proceso de consultas y acuerdos, se definió la cobertura de nuevas pensiones del Régimen no Contributivo (RNC) en 3750, para un acumulado en el periodo 2019 - 2022 de 15.000 (ver página 224 del PNDIP).

Posteriormente y gracias al aumento de recursos del DESAF, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante oficio SJD-0585-2019, comunica el acuerdo a través del artículo 11° de la sesión N° 9031 del 09 de mayo 2019 de otorgar 1.250 pensiones adicionales (5.000 pensiones nuevas por año). Asimismo, mediante oficio DFOE-SOC-0678 de fecha 11 de junio del 2019, la Contraloría General de la República aprueba los recursos extraordinarios en el presupuesto de la CCSS para el otorgamiento





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0361-2020

Pág. 2

de nuevas pensiones del RNC. Por lo anterior, el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (STDHIS) envía a este ministerio el 7 de agosto 2019 el oficio MTSS-DMT-OF-1106-2019, donde se comprometió al aumento de la meta a 20.000 nuevas pensiones con un monto estimado de ₡23.380 millones de colones. Esta modificación de incremento a la meta fue orientada por Mideplan y por solicitud del Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada.

Dicha solicitud de modificación fue aprobada por Mideplan, según oficio DM-1192-2019 del 13 de agosto del 2019, que implica para la rectoría realizar para el periodo 2019 – 2022 los ajustes correspondientes en la programación de los diferentes instrumentos de planificación donde se hiciera referencia a la temática descrita, actividad que fue cumplida por el STDHIS.

Mideplan coincide con los hallazgos del estudio de la DHR y de la importancia de avanzar en el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, para universalizar la atención de las personas adultas mayores por medio del RNC de pensiones. En ese sentido y considerando las restricciones fiscales actuales, las medidas ante la Pandemia del COVID 19 para este año y sus repercusiones en el corto y mediano plazo, las propuestas de incremento porcentual de recursos presupuestarios deben considerar las variables de riesgo y afectación macroeconómica y social del país.

También, desde este ministerio se desarrollan acciones con el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de Salud para la implementación de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Saludable como ciclo de Vida y junto con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para su formulación del Plan Estratégico Institucional y su la formulación o actualización de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021. De esta forma, este ministerio brinda asesoría para que estos instrumentos que orientan la implementación de acciones estratégicas para las personas adultas mayores cumplan con los requisitos metodológicos e incorporen el enfoque de desarrollo sostenible, así como el de Población y desarrollo.

Segunda. *“Establecer la coordinación necesaria para que se realicen los estudios técnicos que consideren el cambio demográfico, el envejecimiento de la población, las necesidades de las personas mayores en pobreza básica y pobreza extrema, para la revisión de las actuales metas y la definición de futuras metas, para que presupuestariamente corresponda con la realidad social y económica de este sector poblacional”.*

En lo que respecta a este punto, el Área de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN tiene una producción constante y por ello ha generado insumos técnicos con planteamientos de largo plazo para la toma de decisiones, a saber: Costa Rica: prospectiva en cambio





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0361-2020
Pág. 3

demográfico al 2045¹; Prospectiva en Salud 2045: prevención y sostenibilidad financiera²; Estado de las pensiones: Régimen de Invalidez, Vejez y muerte³; y Desigualdad y Pobreza: presente de América latina y futuro de Costa Rica⁴, entre otros que se brindan de forma pública a todos los sectores de la población para su valoración ante cualquier intervención pública (política, plan, programa y proyecto) que se esté ejecutando o formulando para su respectiva ejecución.

Vinculado a lo anterior, también se encuentra desarrollando colaboraciones interinstitucionales para fortalecer estrategias de las instituciones que ejecutan acciones vinculadas con las necesidades de las personas mayores en pobreza básica y pobreza extrema, como por ejemplo, el trabajo con la Caja Costarricense del Seguro Social que en el marco del nodo de prospectiva de Costa Rica para el análisis de escenarios de salud y Régimen de IVM y la CCSS Centenaria e Inversiones para el Hospital del Futuro o sistema de servicios a futuro.

Además, desde el año 2017 se instala la Subsecretaría de población y desarrollo en la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública –, la cual colabora junto con diferentes instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo donde, en el marco de un enfoque de derechos humanos, se analizan buenas prácticas o intervenciones para toda la población, incluyendo las personas adultas mayores (capítulo C del Consenso de Montevideo en su informe país 2017⁵- informe que se presentará este año ante la Comisión Regional de Población y Desarrollo de la División de Población (CELADE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)).

Esto ha permitido además el establecimiento de la relación entre las medidas priorizadas en ese informe, la propuesta de indicadores del Consenso de Montevideo y su correspondencia con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶; consiguiendo así la complementariedad entre ambas agendas, de forma tal que los ODS incorporen el enfoque de Población y Desarrollo.

También, MIDEPLAN como Secretaría Técnica coordina acciones en cuanto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030 para el tema de las poblaciones en el marco de sus principios. Uno de los trabajos que desarrolla junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y diferentes Agencias de Naciones Unidas, es el proponer acciones estratégicas para avanzar en los indicadores

¹ <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/FOOVEPZrSXSv4TYEko3tzA>

² <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/pJe9QS8MTtuaGBKaftQd5A>

³ <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BsjKBMGqSIGIAhWbVQilXg>

⁴ <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/YJzKqSbeSv6dgiCwd-ISTQ>

⁵ <http://www.ods.cr/recursos/consenso-de-montevideo-sobre-poblacion-y-desarrollo-informe-pais-costa-rica>

⁶ https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/skUiq3vOT1qX0YL565Z_-g





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0361-2020
Pág. 4

de seguimiento de los ODS ⁷, contemplando dentro de la priorización de las desagregaciones, la edad de las personas para brindar un respectivo seguimiento de las tendencias en las estadísticas tanto nacionales como desagregadas para población adulta mayor, entre otras.

Tercera. *Modificar dentro del actual PNDIP la meta establecida para el RNC, de forma tal que se incluya el aumento en las pensiones nuevas a otorgar, conforme lo determinado por el Gobierno Central, para que la propuesta pase de 3700 a 5000 pensiones nuevas por año, durante los próximos cuatro años.*

R/ El PNDIP está disponible en la página web www.mideplan.go.cr o en <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/documentos> Tal como fue expuesto anteriormente, durante el año 2019 se realizaron modificaciones a nivel sectorial, por lo que esta medida ya se implementó. De acuerdo con los lineamientos para modificar el PNDIP 2019-2022, la rectoría de STDHIS remitió el oficio MTSS-DMT-OF-1106-2019 del 07 de agosto de 2019, con la solicitud de aumento de las metas respectivas a MIDEPLAN, siendo aprobada con criterio técnico positivo, según oficio de MIDEPLAN DM-1192-2019 del 13 de agosto del 2019. En ese sentido la meta del período 2019-2022 del PNDIP aumentó de 15.000 a 20.000 nuevas pensiones, lo cual significó el incremento de las metas anuales de 3.750 a 5.000.

Lo anterior, se puede confirmar en la siguiente dirección en Web: <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/modificaciones>

Cuarta. *“En la elaboración de metas de los Planes Nacionales de Desarrollo, actuales y futuros, reflejar el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, así como de protección a la persona mayor”.*

Tal como ya fue expuesto, desde 2017 se estableció en el Mideplan la Subsecretaría de Población y Desarrollo con el fin que incorpore en el quehacer del ministerio este enfoque, que comprende los derechos de las personas adultas mayores a lo largo de las administraciones.

El Mideplan en su metodología para elaborar el PNDIP contempla como elementos orientadores para la formulación los Derechos Humanos, Desarrollo Sostenible, Gestión para Resultados en el Desarrollo, entre otros, con lo cual el Estado procura el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y ambientales. Además, ha sido responsable de realizar informes semestral y anualmente sobre las metas contenidas en los planes en virtud del marco legal que lo asiste.

⁷ <https://www.inec.cr/objetivos-de-desarrollo-sostenible>





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0361-2020
Pág. 5

Asimismo, el Mideplan está coordinando la elaboración del Plan Estratégico Nacional 2050 en el cual se prevén espacios con participación de la sociedad civil organizada, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y academia para la toma de decisiones conjunta; donde se esperan revisar aspectos como la transformación demográfica y el envejecimiento de la población, así como las alternativas de intervención que incorporan los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y de participación política por parte de la representación de sus habitantes.

Finalmente, el Mideplan considera que es acertado el planteamiento de la DHR para avanzar gradualmente hacia el tránsito de la universalización de las pensiones del RNC, requiriendo de la transformación del modelo de gestión actual hacia la simplificación integrada de procedimientos, la claridad de los mecanismos y criterios técnicos para la designación de adjudicatarios; especialmente de las personas adultas mayores y la estandarización del modelo de gestión que emplean los entes responsables, coordinadores y ejecutores del país.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. José Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i., Área de Análisis del Desarrollo
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad de Análisis Sectorial, Área Análisis del Desarrollo
Sr. Carlos Von Marschall Murillo, Jefe Unidad de Prospectiva y Políticas Públicas.

